INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2018, SERVICIO PROVISION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 340733.-

En la ciudad de Asunción, a los 01. días del mes de Agosto de 2018, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), ubicado en la calle Teniente Bernardino Morales N° 751, la Directora General Lic. Wilma María Jara Ibarrola, procede a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para la PROVISION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.
Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 340733.
Nombre del llamado: CD Nº 10/2018, SERVICIO DE PROVISION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO.
Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA.
Invitados: SENSICRED S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., CAFÉ CORNER S.R.L., CAFÉ FICHA S.R.L., CAFÉPAR S.A., DAVINCI S.A.

1. Acta de Apertura de Ofertas Físicas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 01 de Agosto de 2018, siendo las 09:30 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	COTIZACIÓN EN Gs.
ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0.-	Gs. 12.190.-
CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6.-	Gs. 11.369.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

(*) No fue asentada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2018, SERVICIO PROVISION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 340733.-

DOCUMENTOS		OFERENTES	
		ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0	CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE PRESENTA, FOJAS Nº 06 AL 07.**	**CUMPLE PRESENTA, FOJAS Nº 02 AL 04.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE PRESENTA, DECLARACIÓN JURADA, FOJA Nº 09.**	**CUMPLE PRESENTA, DECLARACIÓN JURADA, FOJA Nº 05.**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE, PRESENTA, FOJA Nº 03, ACTIVO CONSTANCIA SIPE N° 1508188.**	**CUMPLE, PRESENTA, FOJA Nº 10, ACTIVO CONSTANCIA SIPE N° 1508021.**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE, PRESENTA, DECLARACIÓN JURADA, FOJA Nº 11.**	**CUMPLE, PRESENTA, DECLARACIÓN JURADA, FOJA Nº 06.**
RESULTADO:		PASA	

Los documentos presentados por las firmas ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0 y CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentadas por ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0 y CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, se han comprobado que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", según Decreto N°8452/2018, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2018, SERVICIO PROVISION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 340733.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 21, del presente llamado, y en vista a que las ofertas presentadas por las firmas ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0 y CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, para el presente ID 340733, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0 y CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha procedido a solicitar a las empresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

(*) No fue necesaria aclaración alguna, de las ofertas y las respuestas del oferente.

4.2. Verificación de la Capacidad de Experiencia:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18 (ADENDA Nº 1). Criterios de evaluación y calificación posterior, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0 y CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia:

REQUISITO EXPERIENCIA	ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0	CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios solicitados en este llamado (PROVISION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFE) a satisfacción del cliente, formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 20% (Veinte por ciento) como mínimo del monto máximo indicado por la convocante en la presente licitación de los años (2015 - 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE.	CUMPLE.
RESULTADO:	PASA	PASA

De conformidad con lo estipulado en la Carta de Invitación y de acuerdo al detalle señalado en el cuadro anterior, se ha determinado que las ofertas presentadas por las firmas ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0 y CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, cumplen con los requisitos mencionados.

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración
y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2018, SERVICIO PROVISION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 340733.-

4.3. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

ROAM S.R.L.

GUSTAVO DANIEL LOPEZ CENTURION – CI Nº: 3.247.128.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGUERO – CI Nº: 4.865.447.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

CAFÉ CORNER S.R.L.

CARLOS ALBERTO MARCELO FERRARIS – CI Nº: 2.445.567.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

CONCEPCION MATILDE IPPOLITO DE FERRARIS – CI Nº: 3.989.147.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el (Anexo C) Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentadas por las firmas ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0 y CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, constatándose el análisis que se menciona más adelante:

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración
y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2018, SERVICIO PROVISION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 340733.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ROAM S.R.L., RUC Nº 80056832-0	CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - Cantidad 1 (una). Máquina Expendedora capaces de suministrar las siguientes bebidas: - Café Corto, en vasos de plástico de 70 ml como mínimo; - Café Largo, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo, - Café con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo, - Cocido con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo. - Cappuccino, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo. Insumos adicionales que deberán contener cada unidad cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios: Sobres de azúcar de 7gr. como mínimo. Sobres de edulcorante de 0,8 gr. como mínimo. Vasitos desechables. Paletines para revolver.	Unidad	1	CUMPLE	CUMPLE
Resultado					PASA	PASA

4.5. Verificación de otros documentos indicados en Sección VII. Anexos.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS		OFERENTES	
		ROAM S.R.L.	CAFÉ CORNER S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:		PASA	PASA

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2018, SERVICIO PROVISION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 340733.-

5. Recomendación:

De conformidad con el Art. 34º, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas entiende que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por el total, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, por EL TOTAL, contrato abierto por montos, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO MINIMO: Gs. 6.000.000. (Guaraníes, Seis millones).
MONTO MAXIMO: Gs. 12.000.000. (Guaraníes, Doce millones).

- **CAFÉ CORNER S.R.L., RUC Nº 80011604-6, RUC N° 80011604-6.**

TP	PRO	SUBPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS:
2	4	11	0	280	10	1	99	12.000.000.-
TOTAL GS. RECOMENDADO PARA ADJUDICACION:								**12.000.000.-**

Guaraníes, Doce millones.-

Es mi informe.

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración
y Finanzas - SENABICO